



**PREGUNTA:**

En relación con el concurso “Contratación del servicio de mantenimiento y lavado de contenedores pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid”, nº de expediente V.32/2016, publicado el 26/09/2016, quisiera realizar las siguientes consultas:

1/ El pliego de cláusulas técnicas establece en su Anexo I, la lista de personal a subrogar, indicando el salario bruto anual de cada una de las personas que actualmente realizan el servicio, querría me indicasen si los salarios brutos indicados corresponden al salario bruto percibido por cada persona, o al coste bruto del puesto de trabajo correspondiente a las 295 jornadas anuales exigidas en el pliego, en cuyo caso estarían incluidas las sustituciones necesarias (vacaciones, rotatorios, etc.).

2/ Ruego confirmen que los importes indicados incluyen o no los costes de empresa correspondientes a cada trabajador.

3/ Ruego indiquen el horario de trabajo actual de dicho personal y las horas anuales trabajadas por persona, ya que el Convenio Colectivo al que se hace referencia en el pliego, no establece ninguno parámetro al respecto.

**RESPUESTA:**

1) y 2): *El salario bruto anual corresponde al coste total empresarial, incluidos las vacaciones y el absentismo.*

3) *Según el Convenio de ámbito inferior, la jornada de trabajo se establece en 36 horas semanales.*

*En el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas se definen los turnos de trabajo en los que deben ser realizados los servicios; actualmente los horarios de recogida son de 6:45 h a 13:25 h en el turno de mañana y de 23:00 h a 06:00 h en el turno de noche.*